



Nº 118-17-SEGA-2019

07 de febrerode 2019

Licenciado  
Randall Zúñiga López  
Jefe a.i.  
Oficina de Planes y Operaciones del OIJ

Estimado señor:

La Ley General de Control Interno en su artículo 12, inciso c) establece la obligatoriedad de la Administración Activa de implementar las recomendaciones que se emitan en los informes de la Auditoría. Asimismo, el numeral 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público, emitido por la Contraloría General de la República, requiere que nuestro despacho aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones derivadas de los servicios de auditoría, para asegurarse que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos.

En virtud de lo anterior, a continuación, se informa sobre los resultados obtenidos del primer seguimiento efectuado por Lic. Henry Leal Gómez, funcionario de esta Auditoría, en coordinación con la Jefatura de esta Sección, a cargo del máster Carlos Luis García Aparicio, respecto a la recomendación 4.8 del informe N° 617-49-SAEE-2017 del 25 de mayo del 2017, relacionadas con el **“Estudio operativo de la Sección de Estupefacientes”**

En el anexo de este informe, se detalla cada una de las recomendaciones con su respectivo estado.

La implementación de la recomendación bajo seguimiento fortalece el sistema de control interno, el cual, según el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, es responsabilidad del Jерarca y de cada titular subordinado en su ámbito de acción; por lo que se motiva a continuar con el desarrollo de las acciones que le permitirán mantener controles que respondan apropiadamente a los riesgos asociados con las actividades de su competencia.

Para efectos de este informe, la fecha de revisión de la información suministrada se realizó el 29 de enero de 2019.

Finalmente, en caso de que este documento deba ser facilitado a partes externas del Poder Judicial, deberá preverse lo establecido en la Ley N° 8968 “Protección de la Persona Frente al tratamiento de sus datos personales”.



Atentamente,

Roy Díaz Chavarría  
Subauditor Judicial

hlg

📁: Consejo Superior  
Sección Auditoría de Estudios Especiales (Proyecto N° SAEE-07-2015)  
Archivo.- (Proyecto 29-SEGA-2018)



ANEXO N° 1

Detalle del estado de las recomendaciones objeto de seguimiento

N° INFORME	RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
617-49-SAAE-2017	<p><b>4.8</b></p> <p>Definir en coordinación con la Dirección de Tecnología de Información, en el cronograma de implementación de la nueva versión del Módulo de Investigadores en las diferentes oficinas del Organismo, la prioridad que se le brindará a la instalación del Módulo de Investigadores en la Sección de Estupefacientes, con el fin de que esa Sección disponga de una herramienta que les facilite su labor, y les genere información de calidad para la toma de decisiones</p>	<p>El día 20 de setiembre del 2018, se recibió correo electrónico por parte de la Jefatura de la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ, donde remite una serie de correos, que demuestran que la implementación del ECU en la Sección de Estupefacientes funciona acorde con las necesidades de la Sección.</p> <p>Como complemento, se procedió a solicitar imágenes del sistema donde se compruebe que se encuentra activo, las mismas fueron remitidas por la Unidad de Administración ECU, indicando además, que los inconvenientes que existían al inicio de la implementación, fueron solucionados, en razón de que no era un problema del Sistema, sino de capacitación, según lo expresado por la encargada de la Unidad de Supervisión.</p> <p>En virtud de lo anterior, se procedió a capacitar al personal de la Sección de Estupefacientes, en el citado sistema y como evidencia, se remite vía correo electrónico a esta Auditoría, el listado de asistencia correspondiente.</p> <p>Además de la capacitación que los funcionarios recibieron, el 14 de junio del 2017, se les brindó una charla de refrescamiento del uso de la plataforma, indicándoles las mejoras que se le hicieron al citado Sistema.</p> <p>El día 29 de enero de 2019, se indagó por medio de un funcionario de la Unidad de Administración de Sistema del OIJ,</p>	Aplicada



N° INFORME	RECOMENDACIONES BAJO SEGUIMIENTO	ACCIONES EMPRENDIDAS POR EL RESPONSABLE	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		<p>que el citado sistema, estuviese funcionando de manera adecuada, además que se estén efectuando charlas para explicar mejoras, así como para evacuar dudas de usuarios que ya han utilizado la herramienta, así como al nuevo personal del departamento, indicando que efectivamente se está realizando todo lo anterior y está programada una nueva capacitación al personal de nuevo ingreso, en el mes de febrero.</p> <p>En virtud lo antes citado, la presente recomendación se encuentra aplicada.</p>	